

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO

RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00210-00

DEMANDANTE: ANGELICA MARIA CONTRERAS

DEMANDADO : JAIME ARTURO PEDRAZA CASTAÑEDA

Neiva, Doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En virtud que el presente proceso se encuentra paralizado, se insta a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días se sirva notificar el libelo inicial al señor JAIME ARTURO PEDRAZA CASTAÑEDA, y así continuar con el trámite del asunto objeto de análisis, so pena de la sanción contemplada en el numeral 1 del Art. 317 del Código General del Proceso. Por Secretaría, contabilícense los respectivos términos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza